# UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN ROMAN PROCESO CAS N° 014-2025- UE N° 301

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS DE LA UGEL – UGEL SAN ROMAN

#### I. GENERALIDADES

- 1. Objeto de la convocatoria
- 1. Contratar los servicios de un(a) **PSICÓLOGO (A)** en el ámbito de la UGEL San Román con el siguiente detalle:

Nº	Código Modular	Nombre de la IE	Cargo	Distrito	Lugar	CANTIDAD
1	1582063	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	PSICÓLOGO(A)	JULIACA	HZG	1
2	1155464	SANTA ROSA DE LIMA	PSICÓLOGO(A)	JULIACA	TAPARACHI	1
3	1027184	INCA GARCILAZO DE LA VEGA	PSICÓLOGO(A)	JULIACA	TAPARACHI	1
4	0578583	DOS DE MAYO	PSICÓLOGO(A)	CARACOTO	CARACOTO	1
5	0746156	DANIEL ALCIDES CARRION	PSICÓLOGO(A)	CARACOTO	CANCHI GRANDE	1
6	0239566	CABANILLAS	PSICÓLOGO(A)	CABANILLAS	CABANILLAS	1
7	0578757	CABANA	PSICÓLOGO(A)	CABANA	CABANA	1
8	0727008	JOSE CARLOS MARIATEGUI	PSICÓLOGO(A)	JULIACA	ISLA	1

#### 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

- Área de Gestión Pedagógica.
- Institución Educativa.

## 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Unidad de Gestión Educativa Local San Román – Comisión CAS.

#### 4. Base legal

- a) Ley N°28044, Ley General de Educación.
- b) Ley 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- c) Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de PresupuestoPúblico.
- d) Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial delDecreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- e) Ley N°30057, Ley del Servicio Civil
- f) Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- g) Decreto Legislativo N°1057, que regula el régimen especial de contrataciónadministrativa de servicios y modificatorias.
- h) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley deProcedimiento Administrativo General.
- i) Decreto Supremo N°040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley delServicio Civil.
- j) Resolución de Secretaria General N° 938-2015 MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada".
- k) Decreto de Urgencia N° 083-2021, decreto de urgencia que dicta "medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la emergencia sanitaria por la covid-19 y dicta otras disposiciones".
- INFORME TECNICO N° 000357-2021-SERVIR-GPGSC. Alcances de la Ley N° 31131 sobre los contratos administrativos de servicios y R.M. N° 083-2022-MINEDU (proceso de publicación y convocatoria).
- m) INFORME N° 1013-2023-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL.SR/AGI/F.
- n) Resolución Ministerial Nº 003-2025-MINEDU y modificatorias, que aprueba la norma técnica sobre disposiciones para la aplicación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de

# Dirección Regional de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local San Román

Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año fiscal 2025.

## II. PERFIL DEL PUESTO:

	100 A 100	DOM: N		1		~
	CAC		11-1	-	- 11	
41111						•

Órgano o Unidad Orgánica:	Institución Educativa						
Nombre del puesto:	Psicólogo (a)						
Dependencia Jerárquica Lineal:	Director (a) de la Institución Educativa						
Fuente de Financiamiento:	X RROO RDR Otros Especificar:						
Programa Presupuestal:	0090 Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular.						
Actividad:	5005629						
Intervención:	Jomada Escolar Completa - JEC						
MISIÓN DEL PUESTO							
oromoviendo una sana convivencia	tivos y otros miembros de la comunidad educativa para brindar soporte socioemocional a los estudiantes y sus familias a, basada en el respeto por el otro, la gestión y resolución de conflictos, el reconocimiento de la diversidad y la promoción ermita el desarrollo integral de cada estudiante, a través del desarrollo de las acciones de tutoría y orientación educativa.						
CUNCIONES DEL DUESTO							
ONCIONES DEL FOESTO	FUNCIONES DEL PUESTO						
Participar en la planificación de acti desarrollo integral de los estudiant	ividades de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, promoviendo una gestión orientada al bienestar y al es.						
Diseñar, organizar y desarrollar, en de estudiantes, docentes y familias	coordinación con el equipo de tutoría, talleres, campañas u otras actividades para fomentar el bienestar socioemocional s de la institución educativa.						
Desarrollar acciones formativas diri diversidad.	igidas al equipo de docentes tutores y no tutores para la implementación de acciones que favorezcan la atención a la						
Liderar la realización del diagnóstic oportuna del año escolar.	o socioemocional de los estudiantes y focalizar casos de riesgo para garantizar su adecuada atención y la culminación						
	nica a los docentes tutores en la implementación de estrategias de tutoría, incluyendo tutoría grupal, tutoría individual, con familias y orientación educativa permanente.						
Organizar y desarrollar actividades	de orientación vocacional dirigidas a estudiantes de los últimos grados de secundaria, favoreciendo su proyecto de vida.						
Establecer alianzas con instituciones públicas y privadas, así como con autoridades comunales y locales, para consolidar una red de apoyo a la Tutoría y Orientación Educativa y a la promoción de la convivencia escolar, así como a las acciones de prevención y atención de la violencia u otros casos que afecten el bienestar estudiantil.							
Coordinar, en conjunto con el coordinador de tutoría, la planificación y ejecución de acciones orientadas a la prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar y otras situaciones que afecte el desarrollo de los estudiantes.							
Reportar periódicamente las actividades planificadas y ejecutadas a través de la plataforma designada por la Dirección de Secundaria del MINEDU.							
Realizar otras actividades inherentes a sus funciones que le sean asignadas por el Órgano Directivo de la Institución Educativa.							
COORDINACIONES PRINCIPALES							
Coordinaciones Internas							
Inidades o áreas de la Institución Educativa							

## Coordinaciones Externas

Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local.

FORMACION ACAD	EMICA						
A) Nivel Educativo			B) Grado (s)/ Situ puesto	uación académica y o	estudios requeridos para el	C)¿Se requiere Colegiatura?	
		Comp eta	Egresado			x s	No
Primaria			Bachiller		Psicologia	¿Requiere Habilitación Profesional?	
Secundaria			X Titulo/Licenciate	ra			
Técnica Básica (1 o 2 años)			Maestria		No aplica	x s	No
Técnica Superior (3 o 4 años)			Egresado	77tulado		]	
x Universitario		X	Doctorado		No selfer	1	
			Egresado	Thulado	No aplica		
CONOCIMIENTOS							
A) Conocimientos T	écnicos pr	rincipale	es requeridos para	el puesto (No requi	ieren documentación sustenta	adora):	
Conocimiento sobre gestión: planificación, organización y promoción de la convivencia democrática e intercultural en la IE. Conocimiento en estrategias de prevención en aspectos socioemocionales. Conocimiento general de la normatividad y procesos educativos. Conocimiento de enfoques de derecho y género. Conocimiento en articulación con instituciones públicas y privadas. Conocimientos sobre gestión escolar y funcionamiento de las IIEE JEC.							
B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.							
Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas							
Capacitación en habilidades sociales y/o actividades con adolescentes.							

#### C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

	Nivel de Dominio				
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)		x			
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		x			
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi , etc.)		x			
(Otros)	x				

	Nivel de Dominio						
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado			
Inglés	x						
Observaciones							



# GOBIERNO REGIONAL PUNO

Dirección Regional de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local San Román

## EXPERIENCIA

Experiencia General								
Indique la cantidad total de años de experie	encia laboral; ya sea en el sector público o privado							
01 año								
Experiencia Específica								
A. Indique el tiempo de experiencia requerid	la para el puesto en la función o la materia							
10 meses en instituciones educativas o proyec	ctos educativos o programas sociales.							
B. En base a la experiencia requerida para el p	puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:							
No aplica.								
C. Marque el nivel mínimo de puesto que se re  Practicante Auxiliar o Asistente  * Mencione otros aspectos complementarios s	Profesional Asistente Analista Especialista Coordinador o Opto. Director							
No aplica								
NACIONALIDAD								
¿Se requiere nacionalidad peruana?	SI x No							
Anote el sustento: No aplica								
HABILIDADES O COMPETENCIAS								
Iniciativa, Análisis, Control, Planificación.								
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRA	170							
Lugar de prestación del servicio:	Institución Educativa							
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia desde la suscripción del contrato y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.							
S/ 2,764.19 (Dos Mil Setecientos sesenta y cuatro con 19/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley,acuerdos colectivos, así como toda deducción aplicable al trabajador.								
- Jornada semanal minima de 40 horas y máxima de 48 horas.  - No tener impedimentos para contratar con el Estado.  - No tener antecedentes policiales ni judiciales.  - No tener sanción por falta administrativa vigente.  - La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que preste servicios, y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior.  - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.  - No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.								

GOBIERNO

# Dirección Regional de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local San Román

REGIONAL PUNO
CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

III. CRONOGRAMA DE LA CONVOC	FECHA	RESPONSABLES
IV. ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	RESPUNSABLES
Aprobación de la convocatoria	25 de febrero de 2025	Oficina de Recursos Humanos de la UGEL S.R.
Publicación del proceso en el aplicativo de SERVIR	25 de febrero de 2025 al 03 de marzo de 2025	Oficina de Recursos Humanos de la UGEL S.R.
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en Web Institucional	25 de febrero de 2025 al 03 de marzo de 2025	Oficina de Recursos Humanos de UGEL
Presentación de la hoja de vida documentada en MESA DE PARTES DE LA UGEL SAN ROMAN (forma presencial con los respectivos elementos de bioseguridad)	04 de marzo de 2025 al 05 de marzo de 2025 Hora: De 8:30 a.m. A 4:00 p.m.	Postulante
SELECCIÓN		
Evaluación de la hoja de vida	06 de marzo de 2025	Comisión de UGEL
Publicación de resultados preliminares de la evaluación de la hoja de vida	06 de marzo de 2025	Comisión de UGEL
Presentación de reclamos de la evaluación preliminar de la hoja de vida en MESA DE PARTES DE LA UGEL SAN ROMAN (forma presencial con los respectivos elementos de bioseguridad)	07 de marzo de 2025 Hora: De 8:30 a.m. A 12:00 m.	Postulante
Absolución de reclamos de la evaluación de la hoja de vida.  (forma presencial con los respectivos elementos de bioseguridad) LUGAR: CENTRO DE RECURSOS AGP 2do Piso-UGEL SAN ROMAN	07 de marzo de 2025 Hora: A partir de las 2:00 p.m.	Comisión de UGEL
Publicación de resultados finales de la evaluación de hoja de vida.	07 de marzo de 2025	Comisión de UGEL
ENTREVISTA  (forma presencial con los respectivos elementos de bioseguridad) LUGAR: : JEFATURA AGI 4to Piso-UGEL SAN ROMAN	10 de marzo de 2025 Hora: A partir de las 9:00 a.m.	Comisión de UGEL
Publicación de resultados finales	10 de marzo de 2025	Comisión de UGEL
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Adjudicación de plazas, Suscripción y registro del contrato(forma presencial con los respectivos elementos de bioseguridad)	11 de marzo de 2025 Hora: 9:00 a.m.	Comisión de UGEL  Oficina de Recursos  Humanos de UGEL

#### V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PESO
1. EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	34	60	60%
a) Formación académica		20	20%
b) Conocimiento (cursos o estudios de especialización)		20	20%
c) Experiencia General		8	8%
d) Experiencia Especifica		12	12%
2. EVALUACIÓN TÉCNICA Y/O ENTREVISTA PERSONAL (Según Corresponda)	24	40	40%
<ul> <li>a) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto: mínimos o indispensables y deseables.</li> </ul>		20	20%
b) Habilidades o competencias		20	20%
PUNTAJE TOTAL DEL POSTULANTE	58	100	100%

#### IV. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

#### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

#### 1. De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, para lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.

La documentación a presentarse debe indicar el número de convocatoria, y deberá estar **foliado en números.** 

## La carpeta del expediente debe estar ordenado bajo el siguiente detalle:

- a) Requisitos indispensables: Hoja de vida suscrita por el postulante en el que se evidencia el cumplimiento de los requisitos mínimos, copia simple de D.N.I., las Declaraciones juradas según formatos (Anexos 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08), y los documentos sustentatorios de las bonificaciones (CONADIS o FF.AA) en caso que corresponda (Informe Técnico N° 0617-2020-SERVIR-GPGSC).
- b) Documentos que sustentan la hoja de vida, en el siguiente orden <u>desagregado</u> (por secciones): Formación académica debidamente registrado, conocimiento (capacitaciones, cursos o estudios de especialización) y experiencia laboral, debidamente foliado y registrado en la hoja de vida. (evitar poner documentos que no se solicita y no califican).

#### 2. Documentación adicional:

- Declaración Jurada de No estar inhabilitado para contratar con el Estado, debidamente suscrita.
- Declaración Jurada de No registrar antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.
- Declaración Jurada de No tener sanción por falta administrativa vigente.
- Declaración Jurada de RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO.
- Declaración Jurada de CONTAR CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y DE CONECTIVIDAD NECESARIA CON ALGUN MEDIO VIRTUAL (de ser el caso).
- La experiencia, debe ser sustentada con el contrato, resolución u órdenes de servicios que acredite la contraprestación por la labor efectuada en el cargo <u>adjuntando</u> necesariamente las boletas de pago o constancias de pago en el cargo (medios de pago

validos por la labor realizada). (desglosar la experiencia general y específica).

# Dirección Regional de Educación

- (Un mes equivale a 30 días, no corresponde por periodos menores a 30 días).
- En caso el postulante presente documentación falsa o adulterada, será automáticamente DESCALIFICADO, formalizándose la respectiva denuncia ante el Ministerio Público.

<u>Nota:</u> el incumplimiento a lo mencionado en el numeral 1 y numeral 2 de la parte V). de la documentación a presentar, dará como resultado de "NO APTO" en la evaluación curricular del proceso de selección.

\*La entidad no efectuara la devolución parcial o total de la documentación que conforma el expediente de cada postulante.

#### VI. DURACION DEL CONTRATO:

El Periodo de contrato es de 03 meses, a partir de la fecha de vigencia de inicio del contrato, prorrogable mediante adenda para nuevo periodo de contrato, previa disponibilidad presupuestal y evaluación de desempeño.

#### VII. COMPLEMENTO.

#### DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenta postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos o no indicar el cargo al cual postula.
- c. Cuando ninguno de los postulantes supera el puntaje mínimo requerido.

#### 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

Juliaca, 25 de febrero de 2025.

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UGEL SAN ROMÁN